



Ciudad de México, a 26 de junio de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/181/16

EXPRESA CNDH QUE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES POR EL TEMA DE LA TORTURA DEBEN SER ATENDIDAS

• Con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el Organismo Nacional condena esta práctica y subraya la necesidad de atender las Recomendaciones hechas por los organismos nacionales e internacionales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un llamado sobre la importancia de prevenir el flagelo de la tortura hasta lograr su erradicación total. La tortura es una práctica lacerante que deja graves y profundas huellas, por ello, refrenda su apoyo y solidaridad a quienes la han padecido, ya que representa un retroceso en el Estado de Derecho.

Asimismo, considera que el Estado debe cumplir con las recomendaciones hechas al gobierno mexicano por los organismos internacionales, las cuales tienen que ser atendidas en su totalidad, así como las propias realizadas por el sistema de protección de derechos humanos nacional, en torno a la promoción del respeto a la dignidad humana y la cultura de la legalidad.

De igual forma, se continuará con el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que debe seguir consolidándose para mejorar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de todas las personas privadas de su libertad, atendiendo al trabajo realizado, las visitas e informes llevados a cabo y en general todas las acciones que se realizan para el impulso de su erradicación.

Este 26 de junio se conmemora el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, el cual se adopta por una recomendación del 12 de diciembre de 1997, de la Asamblea General de Naciones Unidas, con el fin de lograr su erradicación y la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en su resolución 39/46 que había entrado en vigor el 26 de junio de 1987.



Asimismo, se cuenta como una gran herramienta con el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 57/199 del 9 de enero de 2003, tendente a reafirmar que el derecho a no ser sometido a torturas debe estar protegido en todas las circunstancias.

A efecto de instrumentar las obligaciones asumidas por nuestro país como parte del Protocolo Facultativo señalado, el 11 de julio de 2007 fue asumida esta tarea por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, situación que quedó debidamente señalada en su normatividad y que a la fecha se lleva a cabo, realizándose visitas periódicas a los diferentes lugares de detención en toda la República mexicana, con el fin de lograr la prevención de esta conducta y evaluar las condiciones de detención, así como el trato que se da a las personas privadas de la libertad, por lo que se refrenda la necesidad de atender todas las recomendaciones hechas al respecto.

Entre otras acciones, para fortalecer esta cultura de respeto, esta Comisión Nacional ha impulsado la capacitación sobre el Protocolo de Estambul, manual que permite la investigación y documentación eficaz, y cuyo propósito es servir como guía para la evaluación de las personas que han sido torturadas, investigar casos de este tipo y estar en posibilidad de reportar los hallazgos específicos.

Esta Comisión Nacional, entregó en su momento, al Senado de la República su proyecto de Ley General contra la Tortura, armonizado con el nuevo paradigma de los derechos humanos y los más altos estándares internacionales, por lo que hace un exhorto para que se apruebe a la brevedad, por dicha instancia legislativa, la citada ley, pues resulta trascendental, en estos momentos, la expedición de la Ley General con los cimientos de la uniformidad en cuanto al tipo penal de tortura y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como su punición y atención específica que conlleve la sensibilización de los servidores públicos en su actuación apegada a Derecho.